

INFORME DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 61/2022, DE 13 DE JULIO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EL DECRETO 65/2022, DE 20 DE JULIO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL DECRETO 64/2022, DE 20 DE JULIO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO, DESDE LA PERSPECTIVA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y UNIDAD DE MERCADO.

1. OBJETO

El día 05/02/2024, se ha recibido en esta Dirección General de Economía, desde la Subdirección General de Régimen Jurídico (ECU) de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, el texto del Proyecto de Decreto arriba referenciado (en adelante PD), así como su memoria de análisis de impacto normativo, para la remisión, en su caso, de observaciones de la Dirección General de Economía en relación con la incidencia en la unidad de mercado y en la defensa de la competencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3. b) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo¹.

2. DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y UNIDAD DE MERCADO

No se observan en el PD efectos negativos en la competencia ni en la unidad de mercado al tratarse de una modificación curricular en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Madrid a fecha de firma
El Director General de Economía

Subdirección General de Régimen Jurídico (ECU)
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

¹ Vid. Disposición Transitoria Segunda del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.